

Un testimonio de mayor nivel de riqueza lo tenemos en la dote de Marina Cortés, hija de García Cortés, vecino de la villa de Albacete. Al plantearse su casamiento con Bernardos de la Osa Galiano, vecino de la villa de Almansa, su padre y su futuro marido concertaron ante el escribano Pedro Hurtado Armero, por escritura dada el 13 de abril de 1592¹⁹ el monto de la dote y la forma de pago. En total García Cortés daba a su hija para ayudarla a sustentar las cargas del matrimonio veinticinco mil reales castellanos, que traducidos a maravedís (a razón de treinta y cuatro maravedís por cada real, como se especifica en la escritura) suman ochocientos cincuenta mil maravedís, suma muy considerable. La dote se entregaría en dos plazos: veinte mil reales "*en ganado lanar por lo que baliere estimado y apresñado a el tiempo del entrego y en alhajas y mueble de casa*" tan pronto como "*fueren casados y belados segun horden de la Santa Madre Yglesia*"; y los cinco mil restantes el día de San Miguel (29 de septiembre) de 1593, en dinero o en ganado.

Es una pena que en este caso no se incluyese ningún memorial detallando las alhajas y muebles de casa que habrían de formar parte de la dote, y que tampoco nos dé noticias la escritura sobre el oficio o la situación social de esta familia.

Si éste es un caso especial de riqueza entre los encontrados, no faltan los de dotes en torno a los cincuenta mil maravedís. Para concluir vamos a mencionar el caso de Quiteria Hernández cuyos bienes fueron registrados ante el escribano por su madre y hermano²⁰. En este caso no consta que la interesada fuese a casarse de forma inmediata, pero es interesante que en una de las escrituras se mencione que los bienes son "*para que pueda mejor tomar estado*", lo que nos indica que al menos en lo que podríamos llamar "clases medias" la dote era un requisito indispensable para el matrimonio o el ingreso en un convento.

Quiteria Hernández era hermana de un clérigo presbítero, Martín Corredor, al que encontramos a menudo en las escrituras notariales en diversos negocios. El 8 de mayo de 1592 hizo donación a su hermana de unas casas cuyas situadas en la calle Puerta de Chinchilla de la villa de Albacete, con un huerto, un corral, un palomar y una caballería; además de tres aranzadas de viña; todo ello con el fin de ayudarle a "tomar estado" que acabamos de decir (no se valoran estos bienes en dinero).

¹⁹ A.H.P. Albacete. Sección Protocolos, Legajo 1. Escribano Pedro Hurtado Armero. Expediente 2, f. 114.

²⁰ *Ibidem*, f. 139.